

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN (3/2010)

Celebrada el día 26 de Marzo de 2010, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, dando comienzo a las 13, horas. Habiendo justificado su no asistencia por motivos de trabajo los concejales D^a Javier Mares Martínez. Y D^a Eva Comes Chust, y por motivos medicos el concejal D. Francisco Javier Gimeno Cutanda.

LISTA DE ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: Don José Antonio Álvaro Pamplona.
Sr^a.Concejal D^a Maria Pilar Andrés Cubel.
Sr. Concejal: Don Juan Carlos Mora Sebastián
Sr. Concejal . D. Rafael Gimenez Chicharro.

Sr. Secretario: Don Rafael Darijo Escamilla

DESARROLLO DE LA SESIÓN

A la hora indicada, y previa convocatoria al efecto, Debidamente notificados y convocados en forma se reunieron bajo la Presidencia de D. José Antonio Álvaro Pamplona en primera convocatoria los miembros expresados más abajo y que constituyen la mayoría absoluta legal, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

Siendo las Trece horas, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierto el acto.

1º.-APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Sometida a votación el acta de la sesión plenaria celebrada el pasado día 12 de Febrero de 2.010, que ha sido repartida con anterioridad a los señores concejales, Fue aprobado por Unanimidad.

2º.- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES OBRA RURALTER.- CONVOCATORIA AÑO 2008“.

Dada cuenta del expediente instruido con motivo de la ejecución de la obra de ACTUACION INTEGRAL CASCO HISTORICO, incluida dentro de la convocatoria del año 2.008, de la Conselleria de Agricultura, dentro del programa Ruralter.

Visto que la contratación de la citada obra asciende a la cantidad de 29.000 Euros, mas el IVA correspondiente que asciende a la suma de 4.640 Euros, siendo el importe total de licitación de 33.640 Euros.

Visto lo establecido en la Ley de contratos del Sector publico, ley 30/2007, respecto de la clasificación del tipo de contrato de obras a ejecutar, que por razón de la cuantía es el Contrato Menor.

Visto el expediente de contratación para la ejecución de la obra, y el informe de los técnicos municipales, así como la propuesta de Alcaldía, de licitar la obra, mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación al precio mas bajo.

Examinado el pliego de condiciones, tras debatir el pleno de la Corporación por Unanimidad de los concejales asistentes, adopto el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el pliego de Condiciones, que ha de regir el Concurso Procedimiento Negociado Sin Publicidad para realización de las obras de ACTUACION INTEGRAL CASCO HISTORICO”, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Publicas D. Santiago Núñez Cervera, por un importe de licitación de 29.000 Euros, mas el impuesto del IVA, por importe de 4.640 Euros. Y plazo de ejecución de Tres Meses.

2º.- Establecer el plazo de 26 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del Anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante, para la presentación de las ofertas..

3º.- Designar la mesa de contratación de la citada obra, que estará compuesta como Presidente, por D. Juan Carlos mora Sebastián., Concejel Delegado de Urbanismo, y como Vocales por D. Santiago Núñez Cervera, Ingeniero Técnico de Obras Publicas, D. Carlos Sánchez Hernández, Arquitecto Municipal; D. Rafael Darijo Escamilla, Secretario del Ayuntamiento, y Dª Susana Llovera Gil, Técnico de Administración General del Ayuntamiento que actuara como Secretaria de la mesa.

4º.- Designar como Técnico Director de la obra a D. Santiago Núñez Cervera, Ingeniero Técnico de Obras Publicas, y redactor del proyecto.

TERCERO.- OBRA PPOS 2010.- URBANIZACION BARRIO D. JAIME, FASE I.

Dada cuenta del escrito remitido por la Diputación Provincial, en relación con el plan de obras y servicios del año 2.009, y por el cual se indica que ha sido incluida la obra denominada “URBANIZACION BARRIO D. JAIME”

Tras deliberar, la Corporación por Unanimidad, adopto el siguiente ACUERDO:

Comprometer las aportaciones económicas municipales por los conceptos, cuantías y para las obras que a continuación se indican, incluidas en el Plan de obras y servicios del año 2.010, regulado por la normativa legal aplicable, así como las directrices para la formación del Plan aprobadas por la Diputación Provincial:

DENOM.LAS OBRAS	PRESUPUESTO	APORT.MUNIC.DELEG.	CONTRAT.
URBANIZACION INTEGRAL BARRIO D. JAIME FASE I	45.220.	2.261,	Sí

La Corporación Municipal, de acuerdo con lo anterior se obliga al pago de la parte proporcional del importe señalado del coste, contra certificaciones de obra incluyendo como aportación municipal las contribuciones especiales

correspondientes, según la legislación vigente, con arreglo a las siguientes cláusulas:

I.- El Ayuntamiento manifiesta expresamente que tiene previstos créditos presupuestarios para atender a la aportación comprometida.

II.- Si el Ayuntamiento retrasase el pago de sus aportaciones a Diputación Provincial, las cantidades adeudadas por aquel a este devengarán el interés legal de demora.

III.- La falta de pago por parte del Ayuntamiento de las aportaciones comprometidas al requerimiento de ingreso, facultará a la Diputación para su compensación automática con cualesquiera pagos que ésta viniera obligada a hacer al Ayuntamiento.

IV.- Dejando a salvo la preferencia de pago legalmente establecida, el Ayuntamiento concede a la Diputación de Valencia el carácter de acreedor preferente de los fondos municipales con relación a la aportación a que se compromete, a cuyo efecto responderá del pago de su aportación con todos sus ingresos.

V.- El Ayuntamiento faculta de forma expresa a la Diputación de Valencia para requerir a la Delegación de Hacienda de la provincia, al objeto de que adopte las debidas disposiciones con el fin de que el setenta y cinco por ciento de todos los ingresos que le correspondan percibir a aquél en la Tesorería de Hacienda, se libren de ésta a favor de la Diputación hasta cubrir las cantidades comprometidas, requeridas y no satisfechas.

El cobro de estos créditos por la Diputación, en sustitución del Ayuntamiento, se hará, en todo caso, de forma tal que queden a salvo las cantidades que el Tesoro tenga derecho a retener para compensar los créditos que ostente contra dicho Ayuntamiento, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.

VI.- Se hace expresa aceptación del contenido correspondiente a las directrices adaptadas a la legislación legal aplicable y aprobada por la Diputación.

VII.- Dada cuenta de las nuevas Directrices para la elaboración y gestión de Planes Provinciales de Obras y Servicios, aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial, en su sesión de 24 de Noviembre de 1993, y que son de aplicación a la gestión del 2009, y más en concreto de la Directriz II.3 (página 8) en la que se contiene **LA DELEGACION** en los Municipios de la Provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

Estudiadas las diferentes alternativas sobre la ejecución de la obra Red de Saneamiento de Varias Calles, se acuerda, con el voto favorable de la totalidad de los Concejales que asisten a la sesión, que constituyen la mayoría absoluta legal de la misma.

1º.- Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la obra mencionada anteriormente, y contenida en la Directriz II.3 de las aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial en fecha 24 de Noviembre de 1.993.

2º.- Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

3º.- Solicitar a la Diputación de Valencia, una ayuda económica, para el pago de los honorarios de redacción del citado Proyecto, según minuta presentada.

4º.-Aprobar el Proyecto de la citada obra, redactado por D. Santiago Núñez Cervera, Ingeniero Técnico de Obras Publicas, y designar como Director de la obra al mismo.

CUARTO.- RATIFICACION RESOLUCION AYUDAS PLAVER 2010.

Dada cuenta de la solicitud de ayudas formuladas para el Plan de Electrificación rural del año 2.010, convocado por la Conselleria de Industria.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 19/2010

Vista la Orden 1/2010, de 19 de enero de 2010, de la Conselleria de Infraestructura y Transporte, sobre la concesión de ayudas en materia de electrificación rural para el ejercicio 2010.

Primero.- Solicitar a la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, la obra "SUSTITUCIÓN DE DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EXISTENTES PARA MEJORAR LA CALIDAD, REGULARIDAD Y SEGURIDAD DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA"

Segundo.- Facultar al alcalde-presidente de la entidad local para suscribir cuantos documentos sean necesarios en el desarrollo del expediente.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión a celebrar.

Quinta.- Asumir los compromisos y obligaciones contenidas en las bases reguladoras de la subvención y su convocatoria, así como a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

:

El pleno de la Corporacion por Unanimidad acuerdo ratificar el mismo.,

QUINTO.- RATIFICACION AYUDAS ADECUACION RECURSOS TURISTICOS.

Dada cuenta de la resolucio de Alcadia de fecha 5 de Marzo, del tenor siguiente :

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 17/2010 bis

Vista la Orden 23 de Diciembre de 2.009, de la Conselleria de Turismo en relación con las ayudas destinadas a la adecuación de Recursos Turísticos para el ejercicio 2010.

Primero.- Solicitar a la Conselleria la Conselleria de Turismo en relación con las ayudas destinadas a la difusión de Recursos Turísticos para el ejercicio 2010.

Para la realización del PANTALLA INTERACTIVA(PUNTO DE INFORMACION).

Segundo.- Facultar al alcalde-presidente de la entidad local para suscribir cuantos documentos sean necesarios en el desarrollo del expediente.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión a celebrar.

Cuarto.- Asumir los compromisos y obligaciones contenidas en las bases reguladoras de la subvención y su convocatoria, así como a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El pleno de la Corporacion por Unanimidad de los concejales, acuerdo Ratificar la Anterior Resolución.

SEXTO.- RATIFICACION AYUDAS DIFUSION DE RECURSOS TURISTICOS.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 17/2010

Vista la Orden 1/2010, de 10 de Febrero de 2010, de la Conselleria de Turismo en relación con las ayudas destinadas a la difusión de Recursos Turísticos para el ejercicio 2010.

Primero.- Solicitar a la Conselleria de Turismo en relación con las ayudas destinadas a la difusión de Recursos Turísticos para el ejercicio 2010.

Para la realización del FOLLETO DIVULGATIVO ARAS DE LOS OLMOS.

Segundo.- Facultar al alcalde-presidente de la entidad local para suscribir cuantos documentos sean necesarios en el desarrollo del expediente.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión a celebrar.

Cuarto.- Asumir los compromisos y obligaciones contenidas en las bases reguladoras de la subvención y su convocatoria, así como a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El pleno de la Corporacion por Unanimidad de los concejales, acuerdo Ratificar la Anterior Resolución.

SEPTIMO.- ADJUDICACION OBRAS PLAN INVERSION ESTATAL 2010.

Se acuerda dejar el presente asunto sobre la mesa , para tratar en una sesión posterior.

OCTAVO.- ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta de Plan de Modernización de los Servicios de Transporte Público Regular permanente de viajeros por carretera de la Serranía y el Rincón de Ademuz,

Visto que en el apartado relativo a la Prestación Actual se indica que en Aras de los Olmos se transborda a un Autobús que realiza el itinerario Aras de los Olmos-Valencia, extremo que es incierto, puesto que en la actualidad se realizan trayectos en taxi hasta Titaguas, y

Visto que no se recoge servicio de Autobús para Aras de los Olmos en Domingo,

Se propone al pleno de la corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. Remitir a la Conselleria de Infraestructuras y Transporte escrito manifestando la disconformidad con el apartado relativo la prestación Actual y solicitud de servicio de Autobús en Domingo, servicio que no recoge la propuesta de modernización remitida.

Segundo. Manifestar en el Pleno de la Mancomunidad la disconformidad de esta Corporación tanto con la prestación actual como con el plan de Modernización presentado por la Conselleria.

El pleno por Unanimidad acordó Ratificar la inclusión del punto del día, y por Unanimidad y remitir copia de este Acuerdo a la Mancomunidad del Alto Turia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13 horas y 31 minutos, de que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el señor Alcalde-Presidente.

El alcalde

El Secretario

Fdo. José A. Álvaro Pamplona

Fdo. Rafael Darijo Escamilla.